



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 SET. 2000

RES. H. N° 1008-00

Expte. N° 4.445/00

VISTO:

El presente llamado de inscripción de interesados en cubrir un cargo temporario de profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la asignatura "Estrategias de Conducción del Aprendizaje y Taller IV, de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron con las disposiciones contenidas en la Res. H. N° 160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevistar a postulantes inscriptos, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma se expidió unánimemente, proponiendo la designación de la Prof. Elizabeth Ofelia Bellavilla, en el cargo, dedicación y asignatura consignada en el epígrafe;

Que la Facultad cuenta con la partida individual temporalmente vacante para atender dicha designación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho n° 354/00, aconseja la designación de la docente en el cargo objeto del llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

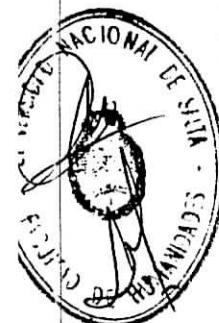
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 26/09/00)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que obra a fs. 60/64) del presente expediente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. ELIZABETH OFELIA BELLAVILLA DNI. N° 12.618.900, en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto dedicación semiexclusiva en condición temporaria, para la asignatura "Estrategias de Conducción del Aprendizaje" y "Taller IV", a partir del 02 de octubre del corriente año y hasta el reintegro del Lic. Sergio Ignacio Carbajal.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada, a la partida individual temporalmente vacante por la licencia sin goce de haberes del Lic. Carbajal.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 1008 - 00

ARTICULO 4º. - DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente deberá elevar en Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

ARTICULO 5º. - DEJAR ESTABLECIDO que la profesora designada, deberá cumplir además de las funciones específicas, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización y actividades de la Facultad.-

ARTICULO 6º. - NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades, UNSS.

Dr. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑERO

DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

